

MARTES, 29 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 124

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

CVE-2010-9693 *Propuesta de resolución provisional de la Orden EMP/1/2010, de 4 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones para financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Orden EMP/1/2010, de 4 de enero por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de concesión de subvenciones para financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales de la CC AA de Cantabria.

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en equipamientos de las Entidades Locales la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por Orden EMP/1/2010, de 4 de enero, (BOC de 21 de enero de 2010), así como el informe emitido por del Comité de Valoración, el Director General de Administración Local, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento:

PROPONE

1.- Dar por desistidas de su solicitud a las Entidades Locales que seguidamente se relacionan, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 10/2006, de 17 de julio de subvenciones de Cantabria, y el artículo 5.4 de la Orden de convocatoria:

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	FECHA recepción requerimiento	FECHA de vencimiento	FECHA presentación
J.V. Barruelo de los Carabeos	Mobiliario	04.03.10	16.03.10	-----
J.V. Villar	Maquinaria	05.03.10	17.03.10	18.03.10 (Fuera de plazo)
Tudanca	Mobiliario	05.03.10	17.03.10	-----

2.- Conceder subvención a las Entidades Locales que se relacionan a continuación, y por los importes que se indican, conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la convocatoria. Las solicitudes han sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden EMP/1/2010, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

MARTES, 29 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 124

CIF	Entidad Local	Descripción	Puntos	Subvención Total
P3903800E	LIMPIAS	Instalación en Casa Consistorial	75	30.000,00
P3901100B	BAREYO	Mobiliario Casa Consistorial	65	20.238,60
P3902600J	CORVERA DE TORANZO	Mobiliario Casa Consistorial	65	26.000,00
P3903600I	LIENDO	Mobiliario Casa Consistorial	65	26.000,00
P3904800D	PENAGOS	Mobiliario Casa Consistorial y Edificio Servicios Múltiples	65	26.000,00
P3905900A	REINOSA	Mobiliario Casa Consistorial	65	5.500,00
P3909000F	UDIAS	Mobiliario Casa Consistorial y Centros Culturales	65	26.000,00
P3909600C	VEGA DE LIÉBANA	Mobiliario Casa Consistorial	65	26.000,00
P3909800I	VILLACARRIEDO	Mobiliario Casa Consistorial	65	5.550,39
P3900500D	ARGOÑOS	Mobiliario Centro Multiusos	63	9.355,28
P3901800G	CARTES	Mobiliario Centro Cultural	63	25.109,00
P3902000C	CASTRO URDIALES	Mobiliario nuevo Centro de Juventud	63	25.200,00
P3902300G	COLINDRES	Mobiliario "Casa Serafina"	63	25.200,00
P3903000B	GURIEZO	Mobiliario Casa de Cultura	63	14.582,56
P3900260E	JV BOLMIR (CAMPOO DE ENMEDIO)	Mobiliario Centro Social Antiguas Escuelas	63	2.317,68
P3900094H	JV ESCOBEDO (CAMARGO)	Mobiliario Edificio Multiusos	63	25.200,00
P3900359E	JV GALIZANO (RIBAMONT. AL MAR)	Mobiliario Local J.V.	63	6.773,11
P3900474B	JV GÜEMES (BAREYO)	Mobiliario Local J.V.	63	8.276,14
P3900031J	JV PILAS, LAS (RIBAMONT. MONTE)	Mobiliario Centro Social	63	15.947,16
P3900282I	JV VILLASEVIL DE TORANZO (SANTIURDE TORANZO)	Mobiliario Centro Social	63	2.428,26
P3900549A	MANC. Sº SOC. AMPUERO, LIM..	Mobiliario locales para servicios sociales	63	25.200,00
P3900370B	MANC. VALLES SAN VICENTE	Mobiliario Locales	63	14.873,59
P3904400C	MIENGO	Mobiliario y enseres para Centro Cívico de Gornazo	63	7.987,24

MARTES, 29 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 124

CIF	Entidad Local	Descripción	Puntos	Subvención Total
P3904600H	MOLLEDO	Mobiliario Centros Culturales	63	25.200,00
P3905200F	PIELAGOS	Mobiliario Edificio Cultural en Mortera	63	25.200,00
P3906500H	ROZAS DE VALDEARROYO, LAS	Mobiliario Edificios Públicos	63	6.800,00
P3907800A	SANTIURDE DE TORANZO	Mobiliario Centro Cultural en Iruz	63	25.200,00
P3908500F	SUANCES	Mobiliario Centro Cultural de Tagle	63	25.200,00
P3909500E	VAL DE SAN VICENTE	Mobiliario Locales Municipales	63	25.200,00
P3909300J	VALDEPRADO DEL RIO	Mobiliario Locales Municipales	63	7.200,00
P3910100A	VALLE DE VILLAVERDE	Mobiliario Centro Cívico	63	20.428,20
P3901000D	BÁRCENA PIE DE CONCHA	Vehículo "Pick-up"	60	18.121,00
P3901200J	CABEZON DE LA SAL	Vehículo Policía Local	60	24.000,00
P3900359E	JV GALIZANO (RIBAMONT. AL MAR)	Equipamiento informático Local J.V.	60	1.860,00
P3900474B	JV GÜEMES (BAREYO)	Equipamiento informático Local J.V.	60	1.083,99
P3904200G	MEDIO CUDEYO	Vehículo y 3 motos	60	21.734,10
P3905800C	RASINES	Vehículo "Pick-up"	60	24.000,00
P3909600C	VEGA DE LIÉBANA	Equipamiento informático Casa Consistorial	60	1.000,00

3.- Desestimar el resto de las solicitudes presentadas, al haberse agotado el crédito presupuestario.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.4 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta de resolución provisional. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de dicha Orden, dentro de ese mismo plazo, los beneficiarios propuestos tendrán derecho a la reformulación de su solicitud.

Santander, 18 de junio de 2010.
El director general de Administración Local,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2010/9693

CVE-2010-9693